LTAIPSLP84LIII B
Unidad de Transparencia (UT)

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, artículo 54 “Los sujetos obligados designarán al responsable de la Unidad de Transparencia que tendrá las siguientes funciones”, fracción VIII Llevar un registro de las solicitudes de acceso a la información, respuestas, resultados, costos de reproducción y envío;

Sin embargo, en el mes correspondiente no se cuenta con la información solicitada ya que de acuerdo a las solicitudes de información recibidas durante el mes no existieron preguntas frecuentes, por lo tanto, no se generó información en el mes a reportar.